Ciudad y fecha:	Bogotá, 19 de mayo de 2025
Dependencia generadora:	DIMAE-BACOF

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), a través de la Dirección de Medicina Aeroespacial y su Subdirección Científica, requiere adelantar el proceso de contratación con DIDACLIBROS LTDA, para el mantenimiento y actualización de software y hardware del simulador médico clínico SigMan 3G.

En el marco del fortalecimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, es fundamental garantizar la disponibilidad y la correcta funcionalidad de los equipos y sistemas empleados en el entrenamiento de las tripulaciones aeromédicas, particularmente en lo que respecta al simulador médico clínico SigMan 3G, herramienta esencial para la formación y evaluación de los procedimientos críticos durante el transporte de pacientes en situaciones de emergencia.

La Dirección de Medicina Aeroespacial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, tiene como misión garantizar el entrenamiento y capacitación de las tripulaciones operativas y aeromédicas, asegurando la preparación necesaria para realizar con eficacia las operaciones de evacuación y traslado aeromédico. Para cumplir con esta misión, es crucial contar con tecnología de simulación avanzada que permita replicar escenarios de emergencias reales, garantizando que las tripulaciones estén capacitadas en el manejo de pacientes críticos en el aire, tanto en condiciones controladas como en situaciones extremas. En este sentido, el mantenimiento y actualización constante del simulador médico clínico SigMan 3G es necesario para asegurar que las tripulaciones reciban una formación actualizada, basada en los últimos avances en la medicina aeroespacial. La contratación para la actualización y mantenimiento de este simulador garantiza la continuidad en el proceso de formación, permitiendo que las Unidades Militares Aéreas mantengan la capacidad técnica y científica requerida para brindar atención en salud de alta calidad durante las operaciones de evacuación aeromédica, asegurando así la preservación de la vida y la efectividad operativa de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

El equipo de simulación clínica SigMan 3G juega un papel esencial, ya que permite que tanto el personal militar como civil de la FAC, que participa en los cursos de la oferta educativa de la DIMAE, desarrolle y mantenga sus habilidades médicas y clínicas en un entorno controlado. Esta herramienta es crucial para simular con precisión diversas condiciones clínicas y procedimientos médicos que pueden presentarse durante el traslado de pacientes en las operaciones aeromédicas.

El mantenimiento y actualización constante del simulador SigMan 3G es vital para garantizar un entrenamiento continuado de alta calidad, lo que asegura que las tripulaciones mantengan las capacidades necesarias para enfrentar situaciones críticas. Además, con el mantenimiento correctivo del simulador nos permite mantenerlo en óptimas condiciones, minimizando la necesidad de reemplazos costosos de equipos y nuevas contrataciones para el arreglo del simulador y permite acceder al sistema de garantía en caso de ser necesario. Este enfoque optimiza los recursos institucionales, refuerza la sostenibilidad de la oferta educativa y fortalece la posición competitiva de la DIMAE en el ámbito de formación en salud operacional. En conjunto, el mantenimiento del simulador contribuye a mantener la capacidad operativa de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, asegurando que se preserve la vida durante las misiones de evacuación aeromédica.

Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad

En este contexto, la Subdirección Científica de la Dirección de Medicina Aeroespacial necesita el mmantenimiento correctivo y preventivo del software y hardware del simulador clínico sigman 3g, herramientas fundamentales para optimizar la formación y el entrenamiento del personal médico involucrado en las misiones de evacuación y traslado aeromédico. El simulador clínico es esencial para garantizar que los profesionales de la salud estén completamente preparados para enfrentar situaciones críticas en el aire, brindando atención inmediata y eficaz, especialmente en casos de resucitación.

El uso del simulador clínico no solo mejorará las habilidades prácticas del personal, sino que también permitirá realizar entrenamientos periódicos en condiciones controladas, aumentando la capacidad de respuesta y seguridad durante las misiones. Esto garantiza que la atención proporcionada en los traslados aéreos sea de la más alta calidad.

Con este servicio, se busca fortalecer la preparación técnica de los profesionales de la salud en reanimación cardiopulmonar, reducir los riesgos operacionales y asegurar que los equipos biomédicos y la tecnología utilizada en las aeronaves medicalizadas estén siempre a la vanguardia, proporcionando atención eficaz en cada misión.

Enumeración de los objetivos a alcanzar con la contratación

Objetivo General:

Fortalecer la preparación técnica del personal médico y las tripulaciones aeromédicas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, mediante el mmantenimiento correctivo y preventivo del software y hardware del simulador clínico sigman 3g, con el fin de optimizar la respuesta en misiones de evacuación y traslado aeromédico, garantizando atención de alta calidad a los pacientes en condiciones de alta complejidad.

Objetivos específicos:

- Garantizar la disponibilidad de tecnología avanzada para simulación clínica, permitiendo entrenamientos realistas y actualizados, que aseguren que el personal médico y las tripulaciones aeromédicas estén preparados para enfrentar emergencias complejas con las herramientas más innovadoras, mejorando la efectividad de la atención en misiones aeromédicas.
- Implementar un programa de entrenamiento regular utilizando el simulador clínico SigMan 3G, que permita al personal realizar prácticas periódicas en un entorno controlado, aumentando la capacidad de respuesta ante emergencias aeromédicas.
- Adquirir mantenimiento correctivo y preventivo del software y hardware del simulador clínico sigman 3g para la Dirección de Medicina Aeroespacial, con el propósito de mejorar la formación práctica del personal médico y las tripulaciones aeromédicas en situaciones críticas durante el traslado de pacientes Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar.

Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar:

El mantenimiento correctivo y preventivo del software y hardware del simulador clínico sigman 3g, serán destinados para preparación técnica del personal médico y las tripulaciones aeromédicas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, así mismo al personal que efectúa los cursos de evacuación aeromédica para el personal de la salud, curso informativo en medicina aeroespacial, curso atención prehospitalaria y evacuación aeromédica para parrescatistas del Comando de Operaciones Especiales, curso atención prehospitalaria para bombreros aeronáuticos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la cual asciende a un total anual de 85 funcionarios.

Determinación de si la contratación deriva de algún convenio suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional:

La contratación NO deriva de algún convenio suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DEL SIMULADOR CLÍNICO SIGMAN 3G Y REPUESTOS SEGÚN FICHA TÉCNICA”.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	A partir de la firma del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de julio del 2025.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>Dirección de Medicina Aeroespacial (DIMAE) – Subdirección Científica (SUCAE) – Entrenamiento Fisiológico- DIMAE-Comando Aéreo de Transporte (CATAM) Avenida el Dorado puerta 6, DIMAE. Bogotá D.C. Colombia de Lunes a Viernes desde 08:00 a 16:30 horas.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>VALOR DEL CPA: corresponde a la suma de: SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($60.124.750,00), incluido los impuestos a que haya lugar, discriminado de la siguiente forma:
<table>
<tr><th>Código Recurso</th><th>Uso presupuestal</th><th>Descripción Uso presupuestal</th><th>Descripción</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>R-10</td><td>02-02-02-008-007-01-05</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO</td><td>JEAES - MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIMMAM 3G - DIMAE</td><td>$60.124.750,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$60.124.750,00</td></tr>
</table>
LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FAC- BACOF: realizará el pago de la siguiente manera:

ÚNICO PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, del mmantenimiento correctivo y preventivo del software y hardware del simulador clínico SIGMAN 3g a corte 30 de julio de 2025, el cual será cancelado dentro de los 60 días posteriores al recibo a satisfacción por parte del supervisor, previo cumplimiento y entrega de los documentos requeridos para pago, para ser cancelados con cargo al PAC del mes de SEPTIEMBRE DE 2025.

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. RUT actualizado.
7. Demás requisitos señalados en la Ley, el reglamento y los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y delos fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.</td></tr>
</table>

NOTA 3: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 4: El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 5: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-0XX corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEROESPACIAL

NOTA 6: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

	NOTA 7: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **NOTA 8:** Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **NOTA 9:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN DEFINIDAS EN EL ARCHIVO DENOMINADO ANEXO TÉCNICO, EL CUAL CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO

Obligaciones para el contratista:

- El personal que asista a la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del software y hardware del simulador clínico sigman 3g deberá portar los distintivos de la empresa y su respectivo uniforme que los identifique.
- Se debe enviar con mínimo 24 horas de anticipación al correo de ever.buitrago@fac.mil.co la información de nombre completo del conductor con su número de cédula, placa vehículo, color, marca y portar los documentos personales y los papeles del vehículo que se encuentren vigentes.
- Los horarios de atención son de Lunes a Viernes (días hábiles) desde las 08:00 hasta las 16:30 en las instalaciones del Comando Aéreo de transporte (CATAM) avenida calle 26-aeropuerto el dorado-puerta 6.
- Se debe hacer previa coordinación al menos de 48 horas con el supervisor del contrato para poder realizar los trámites administrativos y permisos de seguridad correspondientes.
- El contratista deberá efectuar el transporte y entrega de los equipos en el lugar de entrega en las instalaciones del Comando Aéreo de transporte (CATAM) avenida calle 26-aeropuerto el dorado-puerta 6-DIMAE.
- Los repuestos **suministrados** deberán cumplir con la marca correspondiente (LAERDAL), cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para los instructores.
- Entregar los documentos de importación y de legalización de los equipos y repuestos,si llegara al caso.
- Brindar la garantía mínima requerida en la ficha técnica en los sitios de destinación (descritos en el Ficha Técnica). Además, estar en capacidad, si posterior a la entrega el bien comprado sufriere daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio total del bien, objeto de la presente contratación, esta deberá hacerse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de haberse presentado tal anomalía.
- Suministrar la guía rápida de manejo y manuales, en idioma original y una copia en traducción simple al español, dado el caso de salir favorecidos en la adjudicación.
- En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo con solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el periodo de garantía, capacitación en cuanto a su manipulación, operación y cuidado al personal que opere los equipos a adquirir.
- Tener disponibilidad de tiempo para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del software y hardware del simulador clínico sigman 3g.
- Tener cordialidad y acatar las políticas de seguridad de la unidad de CATAM y DIMAE.
- El profesional, tecnólogo y técnico que vaya a realizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del software y hardware del simulador clínico sigman 3g, debe ser idóneo, tener vigente y mostrar la certificación por la LAERDAL.

- El contratista debe garantizar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del software y hardware del simulador clínico sigman 3g a todo costo, de las siguientes labores a realizar:
-
 - Limpieza externa e interna general
 - Verificación de voltajes si el equipo así lo requiere
 - Verificación física del punto de cableado
 - Ajuste y calibración general del simulador

- Bolsa de pulmón (paquete de 2),
- Bolsa de respiración espontanea (paquete de 4).
- Reservorio, Baterías (2),
- LLEAP Software License,
- monitor de paciente,
- Laptop Instructor,
- USB HD Web Cam,
- Conector USB para auriculares + micrófono
- Incluye visita de técnico certificado de casa matriz

- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
73152108	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación equipos eléctricos

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Mantenimiento:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	No de Material SAP
Mantenimiento de otros bienes	20000279

Prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del software y hardware del simulador clínico SIGMAN 3g y repuestos según ficha técnica.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2022		2023		2024	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL SIGMAN 3G	01 GLOBAL	0		0		0	

El presente proceso no se ha adquirido por la Fuerza Aeroespacial-BACOF, en vigencias anteriores.

2.2. DOCUMENTOS TECNICOS EXIGIDOS (SI APLICA)

De conformidad con el M-DVRHPC-04 de Colombia Compra la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de

Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista.

No obstante, se debe adjuntar certificación vigente de Distribuidor autorizado en Colombia por DIDACLIBROS LTDA, para prestar los servicios de mantenimiento del equipo SIGMAN 3G, con el fin que dicho servicio efectué se de acuerdo con protocolo establecido por la casa matriz de LAERDAL CORPORATION, igualmente con el fin de garantizar la idoneidad mediante entrenamiento directamente de fábrica por parte del personal que efectuará el mantenimiento preventivo. Dicha certificación deberá ser anexada.

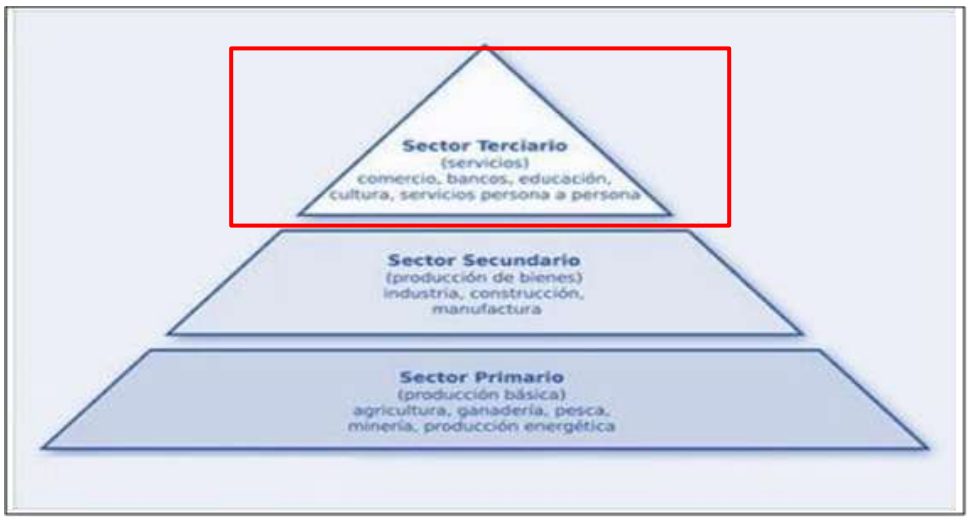
El profesional, tecnólogo y técnico que vaya a realizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del software y hardware del simulador clínico SIGMAN 3g, debe ser idóneo, tener vigente y presentar la certificación por la LAERDAL CORPORATION.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Su división se realiza según los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario, sector secundario y sector terciario, en la siguiente gráfica se puede visualizar a grandes rasgos las actividades que incluye:



En este caso nos ocupa el sector terciario, pues incluye el sector de "servicios", que son todas aquellas actividades intangibles, es decir objetos no materiales, que no se pueden almacenar, ni se tiene propiedad sobre ello, sino más bien ofrece experiencias y trabajos realizados para satisfacer las necesidades de los consumidores.
Este sector es vital para la economía y está experimentando crecimientos significativos debido a factores cómo la automatización, la globalización y el incremento de la demanda por el aumento de la población.

Sector terciario

"El sector terciario agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios, ya sea a la comunidad, a las empresas o a las personas en general.
Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional, en lo que se conoce como comercio exterior.
A pesar de no producir mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales, como servicios públicos, salud, educación, entre otros.
Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.
El más relacionado con el objeto a contratar del presente proceso dentro del sector terciario se encuentra el servicio de mantenimiento para equipos en este caso compresores.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. El IPC es el indicador de la inflación; es decir, el aumento de los precios y, por tanto, del costo de la vida. Si el dato aumenta, significa que se necesita más dinero que antes para comprar los mismos productos y servicios, por lo que se pierde poder adquisitivo.

ESPACIO EN BLANCO

Información marzo 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, de acuerdo al Boletín técnico del DANE,el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), ***Bienes y servicios diversos (0,34%).*** *Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).*

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y

Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SITUACIÓN ECONÓMICA EN COLOMBIA

Particularmente en Colombia, los pronósticos de crecimiento para 2025 oscilan entre el 2,4% y el 3,0%. Para el Banco Mundial, la moderación de la inflación y, en consecuencia, de la política monetaria pueden fomentar el consumo y la inversión privados, impulsando el crecimiento. Sin embargo, la crítica situación de las finanzas públicas puede inducir a una política fiscal contractiva que frene el crecimiento en la actividad económica. En esta misma línea, el Banco de la República estima que la economía colombiana continuará recuperándose en 2025 gracias al consumo y la inversión.
En adición, el Informe de Política Monetaria de enero de 2025 señala que *"otros factores que seguirían impulsando el crecimiento en 2025 serían el relativamente buen desempeño de los socios comerciales,*

un buen comportamiento del turismo de no residentes y unas remesas que seguirían en niveles altos, dando mayor estímulo al consumo privado". Por su parte, Fedesarrollo pronostica que el 2025 cerrará con un crecimiento del 2,6%, que estaría explicado por los subsectores de comercio y servicios y por el sector público. Para 2026, el Banco Mundial prevé un crecimiento económico del 2,9%, mientras que para el Emisor será del 3,4%. [1]

INFLACIÓN

De acuerdo al informe de política monetaria del Banco de la República de fecha 04 de febrero de 2025, La inflación se redujo de forma importante del 9,3 % en 2023 al 5,2 % en 2024. En el presente y siguiente año la inflación continuaría descendiendo hacia la meta de inflación.

En el último trimestre de 2024 la inflación siguió bajando y terminó el año en 5,2 % al cierre del año, debido a menores aumentos en los precios de algunos bienes y servicios regulados (servicios públicos y combustibles) y de las comidas fuera del hogar, principalmente.

A pesar del importante descenso durante todo 2024, incluido el último trimestre, y del buen desempeño de los bienes y de los alimentos, la inflación total terminó en niveles todavía superiores a la meta.

Las acciones de política monetaria y el ajuste de la actividad económica han contribuido a la reducción de la inflación. No obstante, la indexación a una tasa alta de inflación registrada en 2023 y las presiones de costos laborales limitaron una mayor reducción de la inflación.

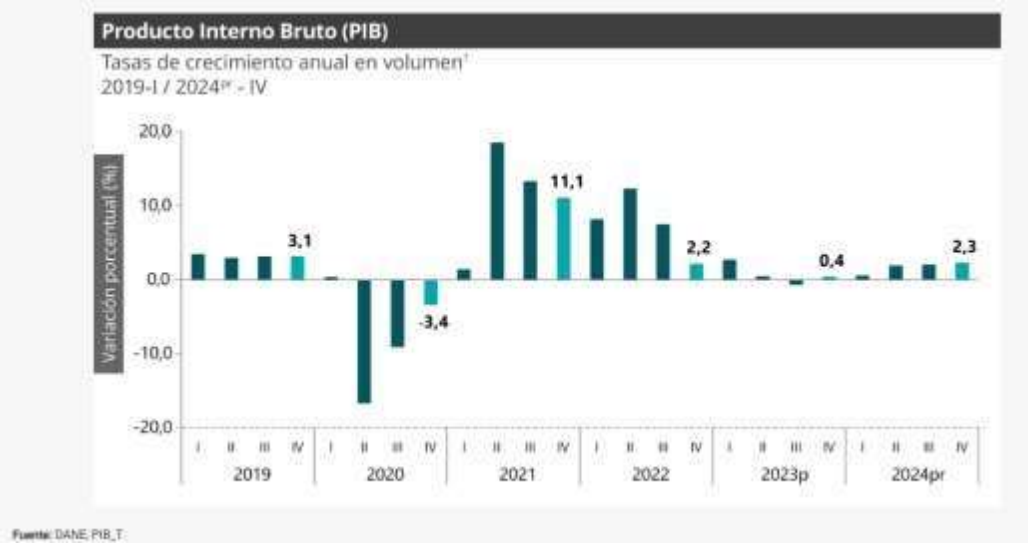
En los próximos dos años, tanto la inflación total como la básica continuarían acercándose de forma gradual a la meta del 3 %.

La indexación de los precios de algunos bienes y servicios a una inflación más baja y los efectos acumulados de las decisiones de política monetaria serían factores que seguirían acercando la inflación hacia la meta. No obstante, las presiones provenientes del reciente aumento del salario mínimo, y las derivadas del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de elevada incertidumbre global, podrían hacer que la reducción de la inflación sea más lenta que lo proyectado.[2]

COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

[1] Proyecciones crecimiento económico Colombia para 2025 en 2.7%, 2026 en 2.8% y 2027 en 3.1% - Sectorial
[2] Informe de Política Monetaria - Enero de 2025 | Banco de la República



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)**. (Subrayado y negrilla fuera de texto original).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

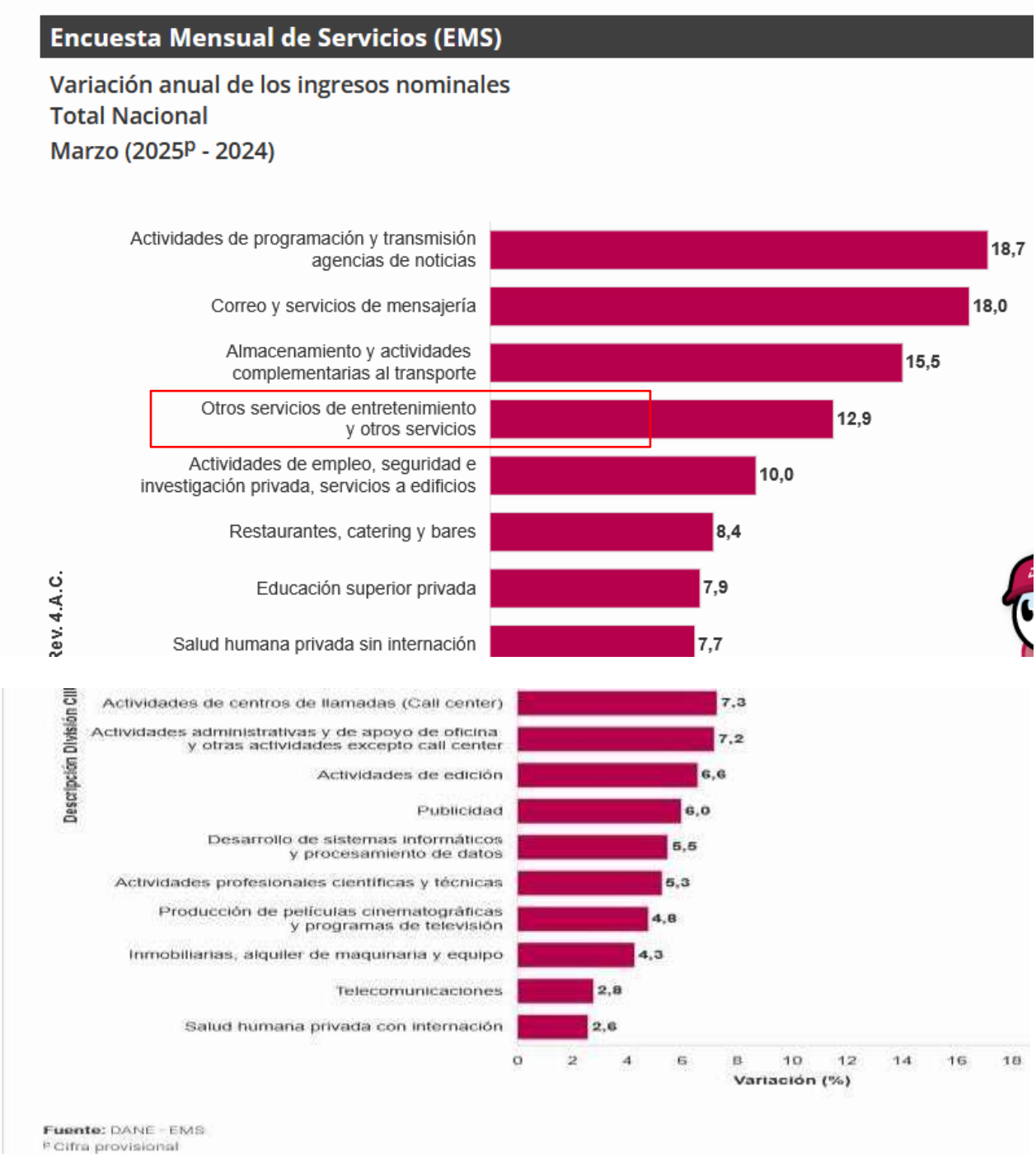
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Sector servicios:

De acuerdo con el Boletín Técnico emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE de fecha 14 de mayo de 2025, en marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron

variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024, como se muestra a continuación:



La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

De acuerdo con el más reciente boletín técnico ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS), emitido por el DANE, el 14 de mayo de 2025, se evidencia:

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024).

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0

N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	0,3	1,3	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024).

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025P / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	0,3	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	--
L N	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	1,7	5,7	1,4	--

P	Grupo 854	Educación superior privada	0,9	0,6	0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

En febrero de 2025, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 13,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,6% y los salarios registraron una variación positiva de 10,4%, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Febrero 2025P

Índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**13,4**	
	Ingresos por servicios prestados	11,9	10,6
	Ingresos por venta de mercancías	8,9	0,1
	Otros ingresos no operacionales	28,1	2,7
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,6**	
	Permanente	-1,1	-0,7
	Temporal directo	-0,1	0,0
	Agencias	-15,0	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,4**	
	Salarios personal permanente	9,6	4,8
	Salarios temporal directo	12,2	5,6

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,4%, que se explica por el incremento de 11,9% en los ingresos por servicios, de 28,1% en otros ingresos operacionales y de 8,9% en la venta de mercancías.

En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,6%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por una disminución de 15,0% en el personal contratado a través de agencias, de 1,1% en el personal permanente y de 0,1% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 12,2% en los salarios del personal temporal directo y de 9,6% en los salarios del personal permanente.

Definición del mercado de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos comerciales e industriales

La reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipos comerciales e industriales se refiere a su mantenimiento en funcionamiento y en buenas condiciones. Es el proceso de mantenimiento de la maquinaria para mantener la TI en buen estado de funcionamiento. Puede incluir el mantenimiento realizado como parte de un programa regular o antes de cualquier tipo de rotura o daño.

Los principales tipos de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos comerciales e industriales son la reparación y el mantenimiento de maquinaria comercial y la reparación y el mantenimiento de maquinaria industrial. La reparación y el mantenimiento de maquinaria comercial se refiere al mantenimiento de maquinaria comercial. Las diversas aplicaciones incluyen agricultura, construcción, embalaje, procesamiento de alimentos, minería, fabricación de semiconductores y otras.

Segmentación del mercado de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos comerciales e industriales

El mercado de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos comerciales e industriales cubierto en este informe está segmentado:

1) Por tipo: Reparación y mantenimiento de maquinaria comercial y reparación y mantenimiento de maquinaria industrial

2) Por aplicación: agricultura, construcción, embalaje, procesamiento de alimentos, minería, fabricación de semiconductores, otras aplicaciones

Subsegmentos:) Por Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Comercial: Sistemas HVAC, Equipos de Cocina, Equipos de Oficina, Maquinaria de Venta Minorista

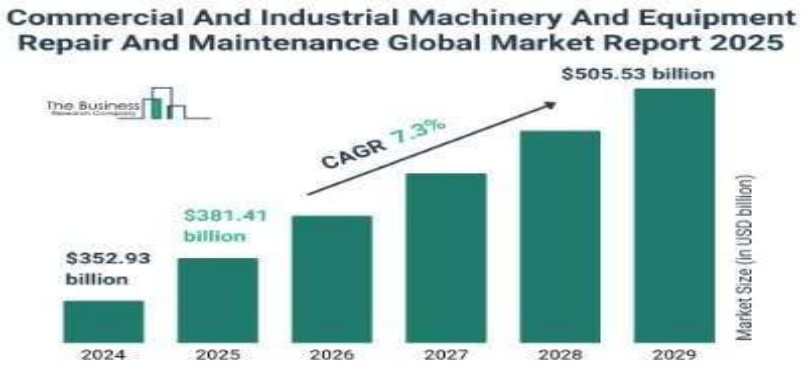
2) Por Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Industrial: Equipos de Fabricación, Maquinaria de Construcción, Equipos Agrícolas, Equipos de Manejo de Materiales , Equipos de Minería

Tamaño del mercado de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos comerciales e industriales en 2025 y tasa de crecimiento

El tamaño del mercado de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos comerciales e industriales ha crecido con fuerza en los últimos años. Crecerá de 352.930 millones de dólares en 2024 a 381.410 millones de dólares en 2025 a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 8,1%. El crecimiento en el período histórico se puede atribuir a la expansión del sector manufacturero, las preocupaciones sobre la longevidad de los activos, el cumplimiento normativo, la mitigación de la obsolescencia tecnológica, la rentabilidad y la reducción del tiempo de inactividad.

Pronóstico del crecimiento del mercado de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos comerciales e industriales

Se espera que el tamaño del mercado de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos comerciales e industriales experimente un fuerte crecimiento en los próximos años. Crecerá hasta los 505.530 millones de dólares en 2029 a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 7,3%. El crecimiento en el período de pronóstico se puede atribuir a la creciente adopción de la industria 4.0, la creciente complejidad de la maquinaria, las crecientes iniciativas de sostenibilidad, la resiliencia de la fabricación global y la subcontratación estratégica. Las principales tendencias en el período de pronóstico incluyen el énfasis en la ciberseguridad en el mantenimiento de equipos, las soluciones de mantenimiento y monitoreo remoto, el cambio hacia contratos de mantenimiento basados en el rendimiento, la aplicación de tecnologías de monitoreo basadas en la condición, la integración de la inteligencia artificial (IA) en la planificación del mantenimiento, entre otros.



Fuente: https://www-thebusinessresearchcompany-com.translate.goog/report/commercial-and-industrial-machinery-and-equipment-repair-and-maintenance-global-market-report?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=sge

Se espera que la expansión de los sectores industrial y manufacturero impulse el crecimiento del mercado de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos comerciales e industriales en los próximos años.

El sector industrial es una categoría amplia que incluye todas las actividades económicas asociadas con la producción de materias primas. El sector manufacturero es una subdivisión del sector industrial que se centra en la producción de materias primas físicas utilizando mano de obra, máquinas y tecnología. El desarrollo de los sectores industrial y manufacturero impulsa la demanda de servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria. [1]

3.1.2. Técnico

De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente Estudio Previo, se establecieron los requerimientos de los bienes objeto del presente proceso, los cuales se encuentran establecidos en el documento denominado “anexo técnico”.

En consecuencia, con el fin de satisfacer la necesidad para la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SIMULADOR SIGMAN 3G MARCA LAERDAL, el oferente deberá contar con la representación exclusiva de casa matriz, para venta y comercialización del objeto del presente proceso, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de estos.

Así mismo y teniendo en cuenta lo establecido en DECRETO NÚMERO 4725 DE 2005 (diciembre 26) por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano se efectúa la contracción del mantenimiento con la empresa DIDACLIBROS LTDA con el fin de dar cumplimiento a lo relacionado a continuación:

Artículo 38. Posventa de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos y su mantenimiento. En la etapa de posventa de los equipos biomédicos, la responsabilidad del funcionamiento del equipo es compartida entre el fabricante o su representante en Colombia para el caso de los equipos importados y el propietario o tenedor. En la etapa de posventa de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos, el fabricante o importador deberá ofrecer los servicios de verificación de la calibración, mantenimiento y aprovisionamiento de insumos y repuestos, así como la capacitación requerida tanto en operación como en mantenimiento básico del equipamiento.

El tenedor será responsable del correcto funcionamiento del dispositivo médico considerado equipo biomédico, el cual deberá garantizarlo de manera directa o contratando los servicios del fabricante o el importador o con un tercero según los parámetros establecidos en el presente decreto. El propietario o tenedor del equipo biomédico deberá asegurarse que su uso y funcionamiento estén de acuerdo con lo establecido en los manuales entregados por el fabricante en el momento de la venta del mismo, así como de su calibración y mantenimiento.

Cabe resaltar que en el manual de fábrica de los equipos objeto del presente estudio de mercado se indica para lo referente al servicio de mantenimiento preventivo “El servicio técnico debe realizarlo el personal autorizado de LAERDAL CORPORATION, que actuará de acuerdo con las instrucciones del manual correspondiente, El programa de mantenimiento preventivo requiere una revisión general al menos una vez al año.

Por lo anterior el proponente deberá hacer entrega de la Carta de Autorización exclusiva para distribución y/o comercialización y/o venta de la marca LAERDAL CORPORATION, así mismo dar cumplimiento a las rutinas de mantenimiento e instalación de repuestos objeto del servicio establecidas en la ficha **técnica** del presente proceso y determinadas en concordancia con las recomendaciones del manual de fabricante.

CATALOGACION:

Teniendo en cuenta que el presente proceso se pretende contratar la prestación del servicio del mantenimiento correctivo del simulador SIGMAN 3g marca LAERDAL, incluyendo los repuestos según ficha técnica, **no aplica la catalogación para este proceso.**

3.1.3. Regulatorio

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
5. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
6. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Resolución Ministerial No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios”, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”

13. Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
15. Decreto 4725 de 2005 “Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”.
16. Resolución 2003 de 2014 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”.
17. Resolución 1403 de 2007: “Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones”.
18. Las demás normas que adicionales que complementen la presente contratación.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que, al celebrar y ejecutar contratos, se debe buscar el cumplimiento de los fines estatales, y la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en el presente proceso.

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso se tuvo en cuenta el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1474 de 2011, el cual establece que la contratación directa sólo procede, entre otros, conforme lo establecido en el literal g), cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA (NO PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO)

a. Cotización Proveedor Único o Exclusivo

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicitó cotización a la Empresa – Proveedor Exclusivo mediante el Comité Técnico Estructurador quien la revisó y aprobó frente a las Especificaciones Técnicas. La cuál será objeto de análisis para elaborar el Estudio de la Oferta del presente proceso por parte del Comité económico estructurador, así:

Se solicitó cotización a la empresa **DIDACLIBROS LTDA,** como se muestra a continuación**:**

ESPACIO EN BLANCO



T2. HELBERTH RAFAEL SALAMANCA LOPEZ
Para: gerencia@didaclibros.com
CC: T2. HELBERTH RAFAEL SALAMANCA LÓPEZ
FICHA TÉCNICA SIGMAN 3G...
PRE COTIZACIÓN DIRECTA-SI...

Buenas tardes Señores:

DIDACLIBROS LTDA

En referencia a proceso de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DEL SIMULADOR CLÍNICO SIGMAN 3G Y REPUESTOS SEGÚN FICHA TÉCNICA", de manera atenta me permito solicitar su colaboración para la cotización de servicio y elementos requeridos de acuerdo a la ficha técnica anexa y de acuerdo a características y condiciones establecidas en la solicitud de cotización.

Muchas gracias, quedo atento a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

Técnico Segundo Salamanca López Rafael
Dirección Médica Aeroespacial- DIMAE
Subdirección Científica- SUCAE
Paramédico Militar-Técnico Especialista en Fisiología de Vuelo
helberth.salamanca@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

De la cotización allegada por la empresa se obtuvo el siguiente resultado:

ÍTEM	EQUIPO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Valor unitario antes de IVA	IVA 19%	Valor total incluido IVA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL SIGMAN 3G	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DEL SIMULADOR CLINICO SIMMAN 3G Y REPUESTOS SEGÚN COTIZACION Se realizará el mantenimiento a todo costo de las labores a realizar: • Limpieza externa e interna general • Verificación de voltajes si el equipo así lo requiere • Verificación física del punto de cableado. • Ajuste y calibración general del simulador Incluye: • Bolsa de pulmón (paquete de 2). • Bolsa de respiración espontanea (paquete de 4). • Reservorio. • Baterías (2). • LLEAP Software License. • Monitor de paciente. • Laptop Instructor. • USB HD Web Cam. • Conector USB para auriculares + micrófono.	$50.525.000	$9.599.750	$60.124.750

ÍTEM	EQUIPO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Valor unitario antes de IVA	IVA 19%	Valor total incluido IVA
		• Incluye visita de técnico certificado de casa matriz			

Análisis y Conclusiones:

La cotización enviada por la empresa **DIDACLIBROS LTDA.** fueron avaladas por el **Comité Técnico Estructurador**, en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios y los bienes a contratar de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. Este aval asegura que las cotizaciones cumplen con los requisitos de calidad, funcionalidad y rendimiento establecidos en el proceso de contratación, lo que refuerza la idoneidad de la propuesta para satisfacer las necesidades específicas del simulador clínico **SIGMAN 3G**.

Así mismo, la empresa **DIDACLIBROS LTDA.** cuenta con los documentos requeridos para demostrar que es proveedor exclusivo de la firma **LAERDAL MEDICAL CORPORATION**, lo que asegura que los mantenimientos cuenten con la garantía de calidad del fabricante. Esta exclusividad, garantiza el acceso a repuestos y servicios de mantenimiento especializados, lo que es crucial para el correcto funcionamiento del simulador.

La evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador se fundamenta en un análisis exhaustivo de las capacidades técnicas de **DIDACLIBROS LTDA.**, lo cual incluye la experiencia, los recursos disponibles, y su capacidad para entregar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo en el plazo y condiciones estipuladas. La empresa no solo ha demostrado cumplir con los requisitos técnicos y contractuales, sino que también ha presentado un plan detallado de ejecución de los servicios que asegura el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos.

En conclusión, la cotización presentada por **DIDACLIBROS LTDA.,** cumple con todos los requisitos técnicos y legales necesarios para el proceso de estructuración del contrato de mantenimiento del **SIGMAN 3G**, lo que asegura la correcta ejecución de los servicios a lo largo de la vigencia 2025. La disponibilidad presupuestal también respalda la viabilidad del contrato, permitiendo que el servicio se ejecute de manera eficiente, con la garantía de calidad y dentro de los límites financieros establecidos.

La cotización presentada por: **DIDACLIBROS LTDA**, se ajusta al presupuesto autorizado de: SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($60.124.750) incluye todos los impuestos a que haya lugar, monto que cubre todos los impuestos y los costos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo del simulador, así como el suministro de repuestos.

Este presupuesto asegura la continuidad del servicio de entrenamiento, permitiendo que la Fuerza Aeroespacial Colombiana siga cumpliendo con su misión constitucional de salvar vidas en situaciones de emergencia y continuar con la formación de personal altamente capacitado para realizar traslados aeromédicos críticos.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien y/o servicio?

La Entidad Estatal no ha contratado el servicio en las últimas vigencias.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Las demás Entidades Estatales han realizado contrataciones con el objeto similar a este proceso, mediante la Modalidad de Contratación directa y selección abreviada Menor Cuantía, como se relaciona a continuación.

Entidad	**SALUD SENA REGIONAL ATLÁNTICO**	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
No de Proceso	CO1.PCCNTR.5648469 DE 2023	169-00-A-COFAC-CEGOT-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Plazo en días	20	60 (Días)
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO DE SIMULADORES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS SIMULADORES FTD T-27M y FTD C208B DEL CACOM-2, CONFORME A ANEXO TÉCNICO
Contratista	E-TECH	Palcort Tech SAS
Cantidad Adquirida	GLOBAL	01
Unidad de medida	GLOBAL	Und
Valor total del contrato incluido IVA	$ 192.700.000	418.396.846 COP
Forma de pago	ÚNICO PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor total del contrato así: Se pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con la facturación, con cargo a los siguientes PAGOS PARCIALES correspondientes a los recursos de la Vigencia presupuestal 2024, que corresponderá a lo ejecutado y facturado dentro de la vigencia, a saber: FUERZA AÉREA COLOMBIANA CÓDIGO: DE-DEAJU-FR-011 FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA VERSIÓN N°: 11 VIGENCIA: 29-07-2024 Primer pago: Se cancelará hasta por valor de $ 300.000.000 de acuerdo a los servicios efectivamente recibidos, con corte hasta el 30 de septiembre de 2024, con cargo al PAC de NOVIEMBRE de 2024. Pago final: Se cancelará hasta por valor de $118.396.846 restante o el saldo correspondiente, con

		corte hasta el 30 de noviembre de 2024 con cargo al PAC DICIEMBRE y/o CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2025.
Oferentes participantes en el proceso	E-TECH	AEROSPACE & SIMULATORS S.A.S, PALCORT TECH, FASTTRACK
Lugar de entrega	Carrera 9 No. 127-109 Barranquilla	El lugar de la prestación del servicio será en las Instalaciones del Comando Aéreo de Combate No.2 ubicado en el Kilómetro 7 Vía Villavicencio - Puerto López.

3.4 DOCUMENTOS ECONOMICOS EXIGIDOS

- Cotización - Anexo Oferta económica
- RUT
- Formato 7 Formato Datos Beneficiario Cuenta SIIF
- Certificación bancaria

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con lo señalado y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, el valor del contrato a celebrar será de: SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($60.124.750) incluido todos los impuestos a que haya lugar y todos los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Código Recurso	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Valor total
R-10	02-02-02-008-007-01-05	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	JEAES - MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIMMAM 3G - DIMAE	$60.124.750,00
TOTAL $60.124.750,00				

Justificación:

De acuerdo con la cotización presentada por la empresa DIDACLIBROS LTDA, las cuales fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2. del presente documento.

La cotización presentada por: **DIDACLIBROS LTDA**, se ajusta al presupuesto autorizado de: **SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($60.124.750)** incluye todos los impuestos a que haya lugar, monto que cubre todos los

impuestos y los costos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo del simulador, así como el suministro de repuestos.

4.2. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicarán las retenciones de Rete IVA, Rete FUENTE, Rete ICA y todos aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato.

Una vez revisado el Estatuto Tributario, no se encontró tratamiento preferencial sobre el impuesto de valor agregado – IVA para para los bienes, objeto del presente proceso, razón por la cual se causa y se debe pagar el valor del impuesto IVA a su tarifa general de 19%.

La Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	72825

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. FUNDAMENTO JURÍDICO: CONTRATACIÓN DIRECTA- CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de contratación se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, entre otros previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, en materia contractual el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

En el caso en particular se dará aplicación a lo dispuesto en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015, la selección del contratista para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DEL SIMULADOR CLÍNICO SIGMAN 3G Y REPUESTOS SEGÚN FICHA TÉCNICA., se realiza mediante Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”

Teniendo en cuenta los soportes allegados y lo planteado en la necesidad del estudio previo, se evidencia que la empresa DIDACLIBROS LTDA, es la única empresa autorizada en Colombia por LAERDAL MEDICAL fabricante del simulador médico SigMan 3G objeto del presente estudio.

Lo anterior, es corroborado en la certificación inscrita en Cámara de Comercio bajo el No. 00022667 del 30 de mayo de 2024, suscrita el Representante de en Colombia de LAERDAL MEDICAL CORPORATION, la cual se encuentra vigente hasta el 29 de mayo de 2026:

ESPACIO EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá | 145 años

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1240651234DF86-------
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion y digite el respectivo código
NÚMERO DE MATRÍCULA: 00332929----------
LIBRO 12: REGISTRO 00022667----------
NOMBRE: DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA.
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000008000366780----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------

Laerdal
helping save lives

LAERDAL MEDICAL CORPORATION
PO Box 1840, 167 Myers Corners Road
Wappingers Falls, NY 12590
877-LAERDAL (523-7325)
845-297-7770
Fax: 800-227-1143
www.laerdal.com

29 de mayo de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Juan Carlos Alonso Reyes, domiciliado en la Calle 127 B No. 49 – 58 de Bogotá D.C., Colombia, en mi carácter de Gerente Región Andina y Centroamérica de la empresa Laerdal Medical Corporation, con registro número 13-2587752 manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa Didácticos y Libros Didaclibros Ltda con NIT 800.036.678-0 y con domicilio en la carrera 7 No. 17 – 01 oficina 818, Bogotá D.C., Colombia, es el único distribuidor exclusivo de los productos de nuestra fabricación en todo el territorio Colombiano.

En tal carácter, Didaclibros Ltda., está autorizado a realizar todas aquellas acciones que tienen relación con la comercialización de nuestros productos, incluyendo la presentación de cotizaciones, facturas pro-forma, operaciones de importación, entrenamiento y servicio postventa, etc., que sean necesarias para la atención comercial del territorio al que se refiere este acuerdo.

La duración de este contrato de Agencia Comercial es de dos (2) años a partir de la fecha y será renovado de conformidad con las partes que en él intervienen.

Sin otro particular,

Juan Carlos Alonso Reyes
C.C: 79.504.906
Gerente Región Andina y Centroamérica
Laerdal Medical Corporation
Empresario

Acepto,

Flor de Liz Wilches Pulido
C.C: 51.763.021
gerencia@didaclibros.com
Representante Legal
Didácticos y Libros Didaclibros Ltda.
Agente



NOTARIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Ante la (el) Suscrita(o),
EDUARDO MONGUI ORTIZ
Notaria(o) Cuarta(o) del Círculo de Bogotá, Compareció:

ALONSO REYES JUAN CARLOS

quien exhibió: C.C.79504906

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2024-05-29 12:28:05

FIRMA

EDUARDO MONGUI ORTIZ
NOTARIO (E) 4 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
RESOLUCION No.04436 DE 02-05-2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 4ª DE BOGOTÁ D.C.
Eduardo Mongui Ortiz
Notario



Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 30 DE MAYO DE 2024 BAJO EL NUMERO 00022667 DEL LIBRO XII A NOMBRE DE: DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA...

ACTO: SE CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE LA ERDAL MEDICAL CORPORATION Y DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA.

MATRICULA: 00332929
RECIBO No: 0124063899

Esteçania Niño Bolero

EL SECRETARIO
ESTEFANIA NINO BOTERO - C.C 1,097,391,251

5.2. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% Sobre el valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato electrónico en el SECOP II, durante su ejecución y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% Sobre el valor total del contrato	Desde la firma del contrato y hasta por tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución

CALIDAD DEL SERVICIO	40% Sobre el valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante la ejecución y seis (06) meses más.

5.3 DOCUMENTOS JURIDICOS EXIGIDOS (SI APLICA)

En el presente proceso de selección puede participar el proveedor exclusivo de los bienes y servicios objeto del proceso, al tratarse de un proponente nacional, deberá aportar la siguiente documentación:

(i) Aportar **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.

(ii) Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.

(iii) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(iv) El contratista debe acreditar que se encuentra al día en el **pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral**, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.
NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

CAPÌTULO 6. OFERENTE Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE (PROVEEDOR UNICO O EXCLUSIVO)

Proponente	**DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA**
Representante Legal	FLOR DE LIZ WILCHES PULIDO
Dirección/Ciudad	CRA 7 No 17-01
Teléfono	2838472/2847276
Fax	28441318
Correo Electrónico	GERENCIA@DIDACLIBROS.COM
Justificación	**Proveedor exclusivo en Colombia:** La Dirección de Medicina Aeroespacial requiere adquirir el proceso de contratación para el mantenimiento y actualización de sofware y hardware del simulador médico clínico SigMan 3G con la marca Laerdal Medical, permite que tanto el personal militar como civil de la FAC, que participa en los cursos ofrecidos por la DIMAE, desarrolle y mantenga sus habilidades médicas y clínicas en un entorno controlado. Esta herramienta es crucial para simular con precisión diversas condiciones clínicas y procedimientos médicos que pueden presentarse durante el traslado de pacientes en las operaciones aeromédicas. El representante exclusivo en Colombia de la marca Laerdal Medical, Didaclibros LTDA., es quien cuenta con los patrones, software, códigos de servicio, información técnica especializada, capacitación directa de fábrica y herramientas específicas necesarias para asegurar la calidad en la prestación de los servicios relacionados con estos simuladores. Didaclibros LTDA. es la empresa autorizada en Colombia para suministrar, dar mantenimiento y proporcionar repuestos originales de los simuladores de Laerdal Medical, garantizando que el personal de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) reciba la mejor atención técnica, formación continua y soporte especializado, conforme a los estándares de calidad exigidos por la marca. La certificación de Didaclibros LTDA., emitida por Laerdal Medical, valida su capacidad para registrar, importar, distribuir, vender y comercializar en Colombia productos y servicios técnicos relacionados con los simuladores médicos, asegurando el cumplimiento de las necesidades operativas de la FAC en el ámbito de la capacitación médica.

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO

ITEM	Documento requerido	SI	NO
1	Resolución de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X	

2	CPA - Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	CDP - Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Ficha EBI		X
5	Anexo 1 Matriz de riesgos	X	
6	Certificado de existencia y representación legal (o documento equivalente para el proponente extranjero)	X	
7	Certificación de antecedentes disciplinarios y fiscales – Procuraduría y Contraloría	X	
8	Certificación pago aporte sistema de seguridad social y parafiscales (si a ello hubiere lugar)	X	
9	Certificación de antecedentes en el boletín de responsables fiscales	X	
10	Certificación de antecedentes judiciales – Ponal – Paco – Delitos Sexuales.	X	
11	Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas	X	
12	Fotocopia cedula de ciudanía persona natural o representante legal persona jurídica (o documento equivalente para el proponente extranjero)	X	
13	Documento legal que acredite ser proveedor único o exclusivo	X	
14	Registro Único Tributario (solo aplica para proponentes nacionales)	X	
15	Certificación bancaria con menos de 30 días de expedición	X	
16	Solicitud de Pre-cotización	X	
17	Cotización: **DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA**	X	
18	Acta de Verificación de proveedor exclusivo	X	

FIRMAS:

TC. ANDRES FERNANDO MORENO ANGULO **Delegado Contractual**	**MY. LUIS EDUARDO JEREZ PALACIOS** **Gerente del Proyecto**
T1. SALAMANCA LÓPEZ HELBERTH RAFAEL **Comité Estructurador Técnico**	**CO. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS** **Comité Estructurador Económico**
ST. MONTOYA TORRES LIANA VALENTINA **Comité Estructurador Jurídico**	